



RESOLUCION R-Nº 0707-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 JUL 2016

Expte. Nº 16.056/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0861-15 de fecha 25 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago correspondiente a la 2da y 3ra. Cuota 2013 del Incentivo Docente a los Investigadores, de la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00), a favor de la Sra. Nieves FERNÁNDEZ LÁVAQUE, D.N.I. Nº 10.993.598, cónyuge supérstite del Dr. Ricardo Héctor OMARINI, ex personal docente y de investigación de esta Universidad.

QUE la citada Tesorería adjunta documentación presentada por la Sra. FERNÁNDEZ LÁVAQUE, para el pago de todos los incentivos a la investigación que le correspondían a su esposo fallecido el día 28 de junio de 2015, solicitando que los pagos se efectúen a través del presente expediente.

QUE a fs. 6 y 30 de estas actuaciones la Dirección de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que la Secretaría de Políticas Universitarias autorizó el pago de la 1º cuota del Incentivo 2014 enviando el monto modificado por actualización del Índice, por la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00), estimando que que las cuotas restantes correspondientes a la 2º y 3º cuota del 2014 tendrían igual valor.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD desafectó el importe del Expte Nº 16.017/16 correspondiente a la 1º cuota incentivo 2014 y lo registró en el presente mediante OPAC Nº 188/16, solicitando asimismo se emita la resolución de autorización de pago de dicha cuota y de las restantes.

QUE a fs. 36 la Dirección de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN informa que el Programa de Incentivos autorizó la 2º y 3º cuota del año 2014 y se cuenta con los fondos para su pago (Resolución SPU Nº 5242/15). Asimismo aclara que las cuotas del año 2015 todavía no fueron autorizadas ni se recibieron los fondos.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen Nº 16.028 emitido oportunamente, aconsejó dictar resolución que ordene el pago de las cuotas y por los montos informados debidamente por el C.I.U.N.Sa., expresándose con precisión tales datos, y asimismo informó que el trámite de cobro de las demás cuotas y en la medida que se reciban los fondos, su percepción se podrá realizar sin intervención del Servicio Jurídico.

QUE a fs. 41 la Dirección de Programas y Proyectos del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN solicita se emita resolución autorizando el pago de las cuotas del Incentivo a la Investigación correspondiente al Dr. OMARINI, a favor de la Sra. FERNÁNDEZ LÁVAQUE, detallando la cuota y su importe.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 16.056/15

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago correspondiente al Incentivo Docente a los Investigadores, de la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 18.180,00), a favor de la Sra. Nieves FERNÁNDEZ LÁVAQUE, D.N.I. N° 10.993.598, cónyuge superviviente del Dr. Ricardo Héctor OMARINI, ex personal docente y de investigación de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1ra. Cuota 2014 PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00)
- 2da. Cuota 2014 PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00)
- 3ra. Cuota 2014 PESOS SEIS MIL SESENTA (\$ 6.060,00)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. FERNÁNDEZ LÁVAQUE, al momento del cobro, deberá acreditar en tal acto su identidad y exhibir el original de las autorizaciones otorgadas a su favor.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo 1° en la partida R.51.10.00, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.




D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 07-16